



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
**Ministerio de Gobierno**

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 18.300

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER**  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y DDHH

**Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO**  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

**Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS**  
DIRECTOR

**Salta, Martes 2 de Marzo de 2010**

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS	Dirección y Administración: <b>Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780</b> Página Web: <b>www.boletinoficialsalta.gov.ar</b> / E-mail: <b>boletinoficial@salta.gov.ar</b>			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

<b>I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras</b>	<b>Precio p/una Publicación</b>	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	<b>Anual</b>	<b>Semestral</b>
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	<b>Hasta 6 meses</b>	<b>Más de 6 meses</b>
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	MÁS DE 200 PÁG.	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Simples</b>	<b>Autenticadas</b>
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	<b>Simples</b>	<b>Autenticadas</b>
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

M.S.P. N° 648 del 16/02/10 – Ratifica Resolución N° 410-I/09 – Prórroga de Afectación de Personal a la Cámara de Diputados – Dr. Carlos Mariano Solá Alsina .....	1076
S.G.G. N° 651 del 16/02/10 – Aprueba Disposición N° 103/10 del S.A.F. de la Gobernación – Subsidios .....	1077
M.G.S. y D.H. N° 654 del 16/02/10 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Sra. Rosalia Hilaria Merlos Chara y Prof. Silvia Alejandra Osinaga .....	1077
M.T. y P.S. N° 655 del 16/02/10 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Sres. Cardozo Silvia y Gonzáles Raúl .....	1078
M.D.H. N° 656 del 16/02/10 – Convenio de Ejecución Ampliatoria Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Abordaje Focalizado con la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación .....	1078
M.D.H. N° 658 del 16/02/10 – Convenio con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación .....	1079
M.T. y P.S. N° 665 del 16/02/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Daniel Fabián Quereña .....	1080
M.G.S. y D.H. N° 669 del 16/02/10 – Prórroga de designaciones de personal temporario – (Personal Civil) profesionales de la Policía de la Pcia. – Dra. Claudia Marcela Giner y otros .....	1081
M.G.S. y D.H. N° 675 del 16/02/10 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Sres. Jorge Maciel y Edgardo Daniel Copa .....	1081
M.D.H. N° 677 del 16/02/10 – Designa a la Sra. Norma del Valle Calpanchay en el cargo de Coordinador de la Subsecretaría de Pueblos Originarios .....	1082
M.D.H. N° 679 del 16/02/10 – Convenio – Régimen Especial de Contratación de Servicios – Sra. Norma Graciela Calapiña .....	1083
M.D.H. N° 681 del 16/02/10 – Convenio – Régimen Especial de Contratación de Servicios – Sra. Gabriela Fernanda Palavecino .....	1083

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 649 del 16/02/10 – Amplía Comisión Oficial – Sr. Oscar Dzioba .....	1084
M.F. y O.P. N° 650 del 16/02/10 – Transfiere sin cargo bien mobiliario en desuso a favor de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas .....	1084
M.ED. N° 652 del 16/02/10 – Retiro Voluntario – Sra. Evelia Rojas .....	1084
M.T. y P.S. N° 653 del 16/02/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Agente María Silvana David .....	1085
S.G.G. N° 657 del 16/02/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Srta. Mónica Gabriela Camardelli .....	1085
M.G.S. y D.H. N° 659 del 16/02/10 – Retiro Obligatorio – Of. Sub. Ay. Claudia Araoz – Policía de la Pcia. ....	1085
M.S.P. N° 660 del 16/02/10 – Modifica situación de revista – Sra. Silvia Liliana Palavecino .....	1085

M.G.S. y D.H. N° 661 del 16/02/10 – Retiro Voluntario – Sarg. Ay. Leopoldo Osvaldo Arias – Policía de la Pcia. ....	1085
M.S.P. N° 662 del 16/02/10 – Designa personal temporario – Srta. Rita María de los Angeles Riquelme .....	1086
M.G.S. y D.H. N° 663 del 16/02/10 – Retiro Voluntario – Sarg. Ramón Armando Ale – Policía de la Pcia. ....	1086
M.S.P. N° 664 del 16/02/10 – Establece Prórroga de designación de personal temporario – Sra. Beatriz Rueda Cuenca .....	1086
M.S.P. N° 666 del 16/02/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Josefa Asunción Herrera .....	1086
M.D.H. N° 667 del 16/02/10 – Prórroga de designaciones de personal temporario – Sres. Marta Mónica Alejandra Muñoz y otros .....	1087
M.S.P. N° 668 del 16/02/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. María Julia Gómez .....	1087
M.S.P. N° 670 del 16/02/10 – Acepta renuncia – Dra. Carmen Nicolasa Lizondo de González .....	1087
M.T. y P.S. N° 671 del 16/02/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Agente María del Milagro Lee Arias .....	1087
M.S.P. N° 672 del 16/02/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Mari Pinto .....	1087
M.D.H. N° 673 del 16/02/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Raúl Adrián Arancibia .....	1087
M.S.P. N° 674 del 16/02/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Antonia Genobeba Argañaraz .....	1088
M.S.P. N° 676 del 16/02/10 – Acepta renuncia – Dr. Leonardo Matías Dib Ashur .....	1088
M.S.P. N° 678 del 16/02/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Carmen Natividad Rodríguez .....	1088
M.S.P. N° 680 del 16/02/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Aurora Helena Villa .....	1088
M.S.P. N° 682 del 16/02/10 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Adolfo Martínez .....	1088

## RESOLUCION

N° 13831 – Ministerio Público N° 7330/10 .....	1089
--	------

## LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 13772 – Ministerio de Educación de Salta – PROMEDU N° 02/10 .....	1090
N° 13771 – Ministerio de Educación de Salta – PROMEDU N° 01/10 .....	1091
N° 13708 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 01/2010 Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural .....	1091

## CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 13848 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 37/10 .....	1092
N° 13828 – Dirección de Vialidad de Salta N° 015/2009 y N° 018/2009 – Adjudicación, Libre Negociación .....	1092

## CONCURSO DE PRECIOS

N° 13830 – Dirección de Vialidad de Salta N° 06/2010 .....	1093
--	------

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

N° 13841 – Ekeko S.A. – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.875 .....	1093
N° 13837 – Mansfield Minera S.A. – Dpto. Los Andes, Lugar: Arita – Expte. N° 19.200 .....	1093

Fág.

N° 13621 – Papadopoulos XXVII – Dpto. Los Andes – Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.657 .....	1094
---	------

**SENTENCIAS**

N° 13852 – Pérez, Rodrigo Miguel – Expte. N° 18.328/08 .....	1094
N° 13851 – Guerra, Julio César – Expte. N° 18.544/09 .....	1094

**SUCESORIOS**

N° 13847 – Moreno, Oscar Ramón – Expte. N° 1-244.817/08 .....	1094
N° 13846 – Goldberg, Luis – Expte. N° 139.331/05 .....	1095
N° 13843 – Rodríguez, Marta Irene – Expte. N° 278.360/09 .....	1095
N° 13835 – Jiménez, Federico Guillermo y Garnica, Rogelia – Expte. N° 279.523/09 .....	1095
N° 13832 – Valero, José Ramón – Expte. N° 245.758/08 .....	1095
N° 13827 – Cartta, Oscar José – Expte. N° 10.392/09 .....	1095
N° 13822 – Nordera, José Vicente – Expte. N° 137.196/05 .....	1095
N° 13818 – Aban Bravo, Arturo Enrique – Expte. N° 281.479/09 .....	1095
N° 13817 – Artigas, Antonio – Flores, Blanca Lidia – Expte. N° 1-273.965/09 .....	1095
N° 13816 – Ramírez Ricardo Daniel – Expte. N° 2-264.155/09 .....	1095
N° 13815 – Mendia Ladislao Rene – Expte. N° 2-280.077/09 .....	1095
N° 13803 – Tolaba, Jacita Lidia – Expte. N° 183.455/07 .....	1097
N° 13802 – Dousdebes, Ernesto Lorenzo Antonio – Expte. N° 266.208/09 .....	1097
N° 13790 – Vega Julio Nolberto – Expte. N° 2-276.204/09 .....	1097
N° 13784 – Saravia, Jorge Leandro – Expte. N° 205.019/07 .....	1097
N° 13783 – Avila Susana Irene, Estrada Lucio Onofre – Expte. N° 279.835/09 .....	1097

**REMATE JUDICIAL**

N° 13840 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° A17.968/00 .....	1097
---	------

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

N° 13836 – Diarte, Ernesto c/Diarte, Florentino – Expte. N° 15.273/05 .....	1098
N° 13826 – Lezcano, Rosalia del Valle – Lezcano, Germán Alejandro vs. Navarro de Robles, Juana Lilia – Expte. N° 8.891/08 .....	1098
N° 13792 – Cueto María del Carmen y otros c/Pardo José Santos y Moya Bernardo – Expte. N° 45.691/09 .....	1098
N° 13789 – Cruz, Domingo; Pastrana Toribia Primitiva c/Cala Ramón; Ajalla Ana – Expte. N° 279.254/09 .....	1098
N° 13782 – Aguirre Gloria Gregoria vs. Carrizo Estanislao – Expte. N° 2-272.278/09 .....	1099

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 13801 – Velázquez, María Natividad – Expte. N° 292.887/9 .....	1099
---	------

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 13850 – Alto Valle Calchaquí S.A. ....	1099
N° 13849 – G.I.M.A.C.S.A. ....	1100

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Pág.

N° 13779 – Remises Tres Cerritos ..... 1102

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 13838 – La Veloz del Norte S.A. .... 1102

N° 13800 – La Loma I.C.F.S.A. .... 1102

N° 13796 – Parque S.A. - Hs. 20 ..... 1103

N° 13795 – Parque S.A. .... 1103

**AVISOS COMERCIALES**

N° 13842 – SIMPLEX José A. Ferradás S.A.C.I.F.I. y A. .... 1103

N° 13839 – Agro Inversora Mojotoro S.R.L. .... 1104

N° 13834 – Proyectos Especiales S.R.L. .... 1104

N° 13824 – SALTUC Servicio S.R.L. .... 1105

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 13844 – Centro de Mayores B° Castañares Sagrado Corazón de Jesús, para el día 12/03/10 ..... 1105

N° 13829 – Asilo de Ancianos Niño Jesús de Praga de Rosario  
de la Frontera, Salta, para el día 22/03/10 ..... 1106**FE DE ERRATA**

N° 13845 – De la Edición N° 18.299 de fecha 01/03/10 ..... 1106

**RECAUDACION**

N° 13853 – Del día 01/03/10 ..... 1106

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 16 de Febrero de 2010

DECRETO N° 648

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 34.963/09 – código 74

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta, doctor Luis Gabriel Chagra Dib, solicita se ratifique la Resolución n° 410-I/09, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, la prórroga de la afectación del doctor Carlos Mariano Sola Alsina, D.N.I. n° 8.174.167, a la Cámara de Diputados de la Provincia.

Por ello, con encuadre en el Decreto n° 810/01,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratificase la Resolución n° 410-I/09, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

Salta, 16 de Febrero de 2010

DECRETO N° 651

**Secretaría General de la Gobernación**

Exptes. N°s. 226-11.244/09 y Ref.; 226-8.772/08 Cde. 1; 226-11.207/09 y Ref. 1; 226-11.208/09 y Ref. 1; 226-10.623/08; 226-11.375/09 y Ref. Copia; 226-11.254/09 y Ref. Copia; 226-11.216/09 y Ref. Copia; 226-11.436/09; 226-11.345/09 Ref. 1 Copia; 226-11.636/08; 226-11.483/09; 226-10.420/08 Cde. 1; 226-11.176/09; 226-11.226/09 y Ref. Copia; 226-11.383/09; 226-11.365/09; 226-11.203/09 y Ref. Copia y Cde 1; 226-11.298/09; 226-11.345/09 y Ref. Copia; 226-11.319/09 y Ref. Copia; 226-11.384/09; 226-11.202/09 y Ref. Copia; 226-1.433/08 Cde. 1 y 226-12.630/09

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 103/10; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos por D. N° 222/10 manifiesta que correspondería se proceda a la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir los mismos.

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 346/07 de la Secretaría General de la Gobernación,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 103.10 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 16 de Febrero de 2010

DECRETO N° 654

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos**

Expediente N° 88-8.909/09

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Sub Secretaría de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos solicita prórrogas de los Contratos de Locación de Servicios de la Sra. Rosalía Hilaria Merlos Chagra y de la Prof. Silvia Alejandra Osinaga, aprobados por Decretos N°s. 1179/09 y 1240/09, respectivamente y prorrogados los mismos por Decreto N° 2838/09; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es oportuno resaltar que los contratos de Locación de servicios de las Sras. Merlos Chagra y Osinaga se encontraban bajo la órbita del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, correspondiendo su competencia al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos (Decreto N° 4910/09 de Necesidad y Urgencia);

Que subsisten las razones de servicio que dieron origen a los aludidos Contratos de Locación y sus sucesivas prórrogas, por lo que resulta necesario prorrogar los mismos a partir del 01 de enero de 2010 y por el término de 6 (seis) meses;

Que la erogación resultante se encuentra contemplada en las previsiones presupuestarias del Ejercicio

2010; atento la imputación preventiva confeccionada al efecto e informe técnico del Servicio Administrativo Financiero (SAF) correspondiente;

Que el Programa Jurídico del Ministerio competente, emite el Dictamen N° 015/10 que se agrega a las presentes actuaciones;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y la Sra. Rosalia Hilaria Merlos Chara, D.N.I. N° 93.782.521 y la Prof. Silvia Alejandra Osinaga, D.N.I. N° 21.319.683, quienes se desempeñan en la Sub Secretaría de Defensa Civil, a partir del 1° de enero del 2010 y por el término de 6 (seis) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado al Curso de Acción de la Sub-Secretaría de Defensa Civil, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

Salta, 16 de Febrero de 2010

DECRETO N° 655

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

Expte. N° 233-5.347/09 Corresponde N° 1

VISTO el Decreto N° 3057/09, que proroga los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta, y las personas que se desempeñan en el mencionado Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social;

Que es necesario disponer la proroga de dicho contrato mediante el presente instrumento legal;

Que el Servicio de Administración Financiera efectuó la imputación presupuestaria correspondiente.

Que el Servicio Jurídico dictaminó que corresponde la aprobación del Instrumento Administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicio oportunamente aprobados por Decreto N° 5720 del 16 de diciembre de 2.008, y a partir del 01-01-10 y hasta el 31-06-10, de las personas que se citan a continuación:

1. Cardozo, Silvia. DNI N° 13.844.245.

2. Gonzáles, Raúl. DNI N° 27.631.794.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

Salta, 16 de Febrero de 2010

DECRETO N° 656

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 8.236/2010 – código 234

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Ejecución Ampliatorio Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Abordaje Focalizado, suscripto entre la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo, aprobado por resolución n° 8726/2009, emanada de dicha secretaría, tiene como objetivo general: a) mejorar el estado nutricional de niños de seis (6) meses a menores de seis (6) años desnu-



tridos, recuperados, en riesgo nutricional y madres embarazadas en riesgo socio-alimentario y b) contribuir con una alimentación complementaria a grupos especiales, como enfermos celíacos y pacientes con TBC que se encuentran bajo control en el Programa de Atención Primaria de la Salud del Ministerio de Salud Pública de esta Provincia; y resulta Ampliatorio del acuerdo suscripto oportunamente entre las partes y que resultó aprobado mediante resolución nacional n° 8733/08 y decreto provincial n° 5436/08.

Que por tal motivo, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se compromete a transferir a La Provincia, un aporte financiero, en concepto de subsidio no reintegrable, por el importe total de Cuatro Millones Veinticuatro Mil Setecientos Setenta Pesos (\$ 4.024.770,00).

Que cabe destacar también que, por el artículo 1° de la citada resolución nacional n° 8726/2009, se da por prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2009, el plazo de ejecución de los fondos girados al Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, conforme a la resolución nacional n° 8773/08 y amplía los términos para la rendición de cuentas establecida en el Convenio aprobado por dicho acto administrativo, con arreglo a los antecedentes invocados en los considerandos de la resolución citada en primer término; y por su artículo 2° se da por aprobada la modificación de la modalidad de inversión vinculada a la atención de la población constituida por pacientes TBC (Tickets).

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano dictamina que conforme lo sostiene la Ley n° 7483, Capítulo III, esta Cartera de Estado tiene a su cargo “asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia, y en especial: ...2. Entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la niñez, la adolescencia, la tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes”, razón por la cual la firma del convenio queda comprendida en la competencia asignada por la mencionada ley.

Que en este mismo orden, el artículo 4° de la referida ley establece que “El Gobernador es el representante de la Provincia frente a la Nación, a las restantes Provincias, las naciones extranjeras y los organismos interna-

cionales... A los fines de lo dispuesto por el artículo 127, inciso 7) de la Constitución Provincial, se entiende que no imponen obligaciones significativas, los convenios celebrados por la Nación con todas o algunas de las provincias de la República y por la Provincia con otras Provincias, siempre que no comprometan recursos financieros de la Provincia y que respondan a políticas y planes de asistencia o cooperación. Estos tratados de no significativa importancia se convertirán en derecho local mediando su aprobación por decreto del Poder Ejecutivo.

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Desarrollo Humano, han tomado la intervención previa que les compete, en consecuencia y con el encuadre antes mencionado, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente que apruebe el convenio contenido en autos.

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Ejecución Ampliatorio Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Abordaje Focalizado, suscripto entre la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Salta, 16 de Febrero de 2010

**DECRETO N° 658**

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 7.518/09 (original y corresponde 1) y 6.608/09 (fotocopia) – código 234

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo, aprobado por resolución n° 2149/09, emanada de la referida Secretaría, tiene por objeto colaborar en la implementación de un proyecto denominado "Promoviendo los Derechos de los Niños y Niñas en los Centros de Desarrollo Infantil", con la finalidad de fortalecer la atención integral que se brinda a los niños y niñas del Centro de Desarrollo Infantil "Santa Ana" dependiente de la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, para propiciar la relación interpersonal, sociofamiliar y su desarrollo integral, reparando el espacio físico destinado a la estimulación y juego de los mismos, incrementando la cantidad y variedad del material didáctico, renovando el equipamiento e informatizando el área administrativa.

Que para tal fin Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferirá la suma de Catorce Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos con Ochenta y Tres Centavos (\$ 14.948,83) para la financiación exclusiva de los objetivos previstos en el proyecto mencionado.

Que la Dirección General de Asuntos Legales dictamina el Capítulo III, artículo 24 de la Ley de Ministerios n° 7483 asigna a este Ministerio competencia para asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, y en especial, ...inciso 2. "Entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la niñez, la adolescencia, tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes".

Que así también dicha ley, en las disposiciones comunes a los Ministerios, se autoriza (artículo 19, inciso 8) a "Intervenir en la celebración de contratos en representación del Estado Provincial".

Que con el encuadre antes mencionado, debe aprobarse el convenio de referencia, motivo por el cual la Secretaría de Promoción de Derechos, la Unidad de Sindicatura Interna y la Unidad Operativa Presupuesto del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Humano tomaron conocimiento de las presentes actuaciones, correspondiendo el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, cuyo texto forma parte del presente decreto, aprobado por resolución n° 2149/09, emanada de la referida Secretaría.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Salta, 16 de Febrero de 2010

DECRETO N° 665

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

Expediente N° 233-5352/09 Corresponde N° 2

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y el señor Daniel Fabián Quercia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia en Ministerio de Trabajo y Previsión Social;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010, contemplándose la baja de la contratación del Señor Luis Ezequiel Alderete en la misma jurisdicción;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el Señor Daniel Fabián Quercia, DNI N° 18.222.352 con vigencia al día 01 de Enero de 2010 y por el término de seis (6) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

Salta, 16 de Febrero de 2010

DECRETO N° 669

**Ministerio de Gobierno, Seguridad  
y Derechos Humanos.**

Expte. n° 44-214.577/09

VISTO el expediente del rubro, en el que Jefatura de Policía de la Provincia gestiona prórroga desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2009, de diversas designaciones temporarias correspondientes a personal profesional que se desempeña en ese organismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la repartición policial fundamenta su pedido en que subsisten las razones que motivaron dichos nombramientos y sucesivas renovaciones, por lo que se torna imprescindible seguir contando con los servicios del personal involucrado;

Que entre las obligaciones esenciales e indelegables del Estado, se encuentra la de garantizar la prestación del servicio de seguridad pública y el apoyo profesional correspondiente, tanto para el cumplimiento de las tareas institucionales de la misma Jefatura, como en su carácter de auxiliar de la Justicia, por lo que debe asegurarse y dotarse a la repartición de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones que atañen a ese cometido;

Que en virtud de los antecedentes señalados y haciéndose eco del pedido realizado por Jefatura de Policía, la Secretaría de Seguridad y el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, propician trámite favorable a las prórrogas propuestas en el presente;

Que la Dirección de Administración de la Policía de Salta, ha efectuado la correspondiente imputación preventiva de la erogación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias (Personal Civil) de los Profesionales de Policía de la Provincia consignados en Anexo del presente, desde el 01 noviembre al 31 de diciembre de 2009, con idéntica remuneración a la que tenían asignada hasta su última prórroga.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

Salta, 16 de Febrero de 2010

DECRETO N° 675

**Ministerio de Gobierno, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expediente N° 294-187/09

VISTO los Decretos N°s. 963/09 y 964/09, mediante los cuales se aprobaron los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Secretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y los Sres. Jorge Maciel, D.N.I. N° 22.945.754 y Edgardo Daniel Copa, D.N.I. N° 30.881.261, respectivamente; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es oportuno resaltar que los contratos de locación de servicios de los Sres. Maciel y Copa se encontraban bajo la órbita del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, correspondiendo su competencia al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos (Decreto N° 4910/09 de Necesidad y Urgencia);

Que subsisten las razones que dieron origen a los Contratos de Locación precedentemente mencionados, por lo que resulta necesario prorrogar los mismos a

partir del 1° de enero de 2010 y por el término de 12 (doce) meses;

Que las Cláusulas Décima de los respectivos Contratos de Locación de Servicios, establecen que las prórogas pueden realizarse por igual período;

Que a fs. 08 a 14 el Servicio Administrativo Financiero produce el informe técnico correspondiente;

Que Asesoría Jurídica del citado Ministerio emite el Dictamen N° 015/10 que se agrega a las presentes actuaciones;

Que la erogación de las presentes prórogas de contratos se encuentran previamente imputadas y con arreglo a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 515/00, 1454/01, 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prórrogase, a partir del 1° de enero de 2010 y por el término de 12 (doce) meses, los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Secretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y los Sres. Jorge Maciel, D.N.I. N° 22.945.754 y Edgardo Daniel Copa, D.N.I. N° 30.881.261.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

Salta, 16 de Febrero de 2010

DECRETO N° 677

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 8.120/10 – código 234

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación de la señora Norma del Valle

Calpanchay, en el cargo de Coordinador de la Subsecretaría de Pueblos Originarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, y

CONSIDERANDO:

Que tal designación se efectúa en reemplazo de la señora Fatima Elizabeth Gramajo, dispuesta por decreto n° 1209/08, por lo que corresponde dejar sin efecto su designación en el precitado cargo.

Que al tratarse de un reemplazo no se contraviene lo dispuesto en materia de contención del gasto público.

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en Memorandum n° 1/09 del señor Gobernador, otorgando correspondiente autorización para la prosecución del trámite de autos.

Que la gestión de autos cuenta con la intervención del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y el Visto Bueno del señor Ministro de Desarrollo Humano, como así también el Servicio Administrativo Financiero, el Departamento Personal y de la Unidad de Sindicatura Interna de este último organismo tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de febrero del 2010, déjase sin efecto la designación de la señora Fátima Elizabeth Gramajo, D.N.I. n° 14.708.169, dispuesta por decreto n° 1209/08, como Coordinador de la Subsecretaría de Pueblos Originarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 2° - Con igual vigencia, designase a la señora Norma del Valle Calpanchay, D.N.I. n° 16.517.623, en el cargo de Coordinador de la Subsecretaría de Pueblos Originarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente a JPDS – Fuera de Escalafón, con retención del cargo del cual es titular en dicha Subsecretaría.

Art. 3° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 2°, fue imputada en la cuenta n° 411200 – Gastos en Personal – Personal Transitorio, de la Unidad de Organización 036320030100 – Subsecretaría de Pueblos Originarios, del Ejercicio 2010.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Salta, 16 de Febrero de 2010

DECRETO N° 679

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 153-112.869/09

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio – Régimen Especial de Contrato de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Norma Graciela Calapiña, en el marco del decreto n° 2964/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho acuerdo, se contratan los servicios de la nombrada, para desempeñarse como Técnico Operador en la Secretaría de Promoción de Derechos, del citado Ministerio, de acuerdo a las pautas establecidas en las cláusulas del mismo;

Que la presente contratación por encontrarse dentro del cupo instituido por dicho régimen, no vulnera lo dispuesto por las normativas legales vigentes, en materia de contención de gasto público, atento que se realiza en reemplazo del señor Jonatan Gustavo Ezequiel Galian, quien cumplió servicios en igual carácter mediante Contrato de Locación de Servicios, aprobado por decreto n° 1247/09 y en fecha 02 de octubre de 2.009 presentó su renuncia, por lo que con igual vigencia corresponde su rescisión.

Que el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas tomó la pertinente intervención y se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en Memorandum n° 1/09 del señor Gobernador, otorgando correspondiente autorización para la prosecución del trámite de autos.

Que la gestión de autos, cuenta con la anuencia del señor Ministro de Desarrollo Humano, la Dirección General de Asuntos Legales, la Unidad de Sindicatura Interna y el Departamento Personal del organismo antes mencionado, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 02 de octubre de 2.009, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el señor Jonatan Gustavo Ezequiel Galian, D.N.I. n° 32.165.099, aprobado por decreto n° 1247/09, en el marco de su similar n° 2964/04.

Art. 2° - Apruébase el Convenio – Régimen Especial de Contratación de Servicios, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Norma Graciela Calapiña, D.N.I. n° 17.583.665, en el marco del decreto n° 2964/04.

Art. 3° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 2°, ha sido imputada a la Cuenta n° 411200 – Personal Temporal, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2.010.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Salta, 16 de Febrero de 2010

DECRETO N° 681

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 112.685/09 – código 153 (corresponde 1)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio – Régimen Especial de Contratación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Gabriela Fernanda Palavecino, en el marco del decreto n° 2964/04 y sus modificatorios, y

**CONSIDERANDO:**

Que la contratación se realiza ante la necesidad de cubrir el cargo de Servicios Generales, en la Secretaría de Promoción de Derechos, de acuerdo a la vigencia y demás pautas establecidas en las cláusulas del Convenio.

Que a f. 23, el Departamento Personal del Ministerio de Desarrollo Humano, informa que la contratación de la señora Palavecino, se realiza en reemplazo de la señora María Selva Villalba, quien presentó su renuncia al cargo, motivo por el cual se rescindió su contrato, con vigencia al 23 de julio del 2009, por decreto n° 4810/09.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del referido Ministerio dictamina que al tratarse de un reemplazo, no se supera el cupo establecido para este tipo de contrataciones y no se contraviene lo dispuesto en materia de contención del gasto público.

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en Memorandum n° 1/09 del señor Gobernador, otorgando correspondiente autorización para la prosecución del trámite de autos.

Que atento la intervención del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, del Servicio Administrativo Financiero y de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Desarrollo Humano, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio – Régimen Especial de Contratación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Gabriela Fernanda Palavecino, D.N.I. n° 30.636.802, que forma parte del presente decreto, en el marco del decreto n° 2964/04.

Art. 2° - El gasto que demanda lo dispuesto en el artículo anterior, fue imputado a la Cuenta 411200 – Personal Temporal, de la Unidad de Organización 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

### **Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 649 – 16/02/2010 – Expediente N° 01-94.831/10**

Artículo 1° - Ampliase la autorización conferida por Decreto N° 477/10, de la Comisión Oficial del Sr. Oscar Dzioba, a la ciudad de Oruro – República de Bolivia, incluyéndose en el mismo la suma de Pesos: Dos Mil (\$2.000,00) para gastos de combustible de la Camioneta Toyota Hilux – Dominio HQF 092, a favor del citado agente, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - Deberá estarse a la imputación dispuesta en el Artículo 4° del Decreto N° 477/10.

URTUBEY – Samson

### **Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 650 – 16/02/2010 – Expte. N° 52-506.809/09**

Artículo 1° - Transfírase sin cargo a favor de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, el bien solicitado que se detalla a continuación, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

#### **Procedencia Lote N° 1474:**

**Orden N°:** 36

**Cant.:** 1

**Nombre:** Caja Fuerte

**Descripción:** Metálica de alta Seguridad – Marca La Guardia – Med. 60x60x160 cm.

**Matrícula:** Sin número

**Estado:** Regular

URTUBEY – Parodi – Samson

### **Ministerio de Educación – Decreto N° 652 – 16/02/2010 – Expediente N° 159-139.856/08; 159-139.856/09 Cde. 1**

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la Sra. Evelia Rojas, D.N.I. N° 10.167.531, Auxiliar Administrativo Subgrupo 2 del Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial N° 6006 de Salta – Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, quedando extinguida la relación de empleo con el Estado Provincial, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior suprimase el cargo de Auxiliar Administrativo Subgrupo 2 del Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial N° 6006 de Salta - Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, Decreto N° 3468/08, en el marco de lo dispuesto por Decreto N° 65/93.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 - SAF 1 Ministerio de Educación - Curso de Acción 1 - Actividad 01 - Gastos en Personal - Código 071130010100 - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Decreto N° 653 - 16/02/2010 - Expte. N° 233-5.526/09 Corresponde N° 2**

Artículo 1° - Prórrogase la designación en carácter de personal temporario de la agente María Silvana David DNI N° 22.016.825 a partir del 20 de Enero de 2010 por el término de 5 meses y con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY - Fortuny - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 657 - 16/02/2010 - Expediente N° 294-208/09**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Mónica Gabriela Camardelli - DNI N° 22.183.861 a partir del día 01 de febrero de 2010 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario de la Secretaría General de la Gobernación, manteniendo la Comisión dispuesta por Decreto N° 1427/09.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 659 - 16/02/2010 - Expte. N° 44-189.938/09**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio de la Oficial Sub Ayudante de la Policía de la Provincia de Salta, Claudia Araoz, D.N.I. N° 22.146.676, Clase 1971, Legajo Personal N° 11.846, con encuadre en la causal prevista en el Artículo 10° inc. h) de la Ley N° 5519 y Artículo 65° inc. b) apartado 1) de la Ley N° 6719 y en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá la misma hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Kosiner - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 660 - 16/02/2010 - Expte. n° 4.100/08 - código 177**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, aprobadas por Decreto n° 1034/96, suprimiendo del Programa de Servicios de Salud 1er. Nivel y Atención de la Salud, el cargo 82, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario y creando en su reemplazo en el Programa de Enfermería, el orden 66.9, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, cuya cobertura será ocupada por la señora Silvia Liliana Palavecino, D.N.I. n° 20.327.359, dejando establecido que pasará a desempeñarse en el agrupamiento E, subgrupo 2, enfermera, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, artículo 22 reglamentado por el Anexo del decreto n° 2617/05 Capítulo VI, artículo 10.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070700, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 661 - 16/02/2010 - Expte N° 44-201.659/09**

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia Leopoldo Osvaldo Arias, D.N.I. Nº 14.564.093, Clase 1962, Legajo Personal Nº 9.154, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 662 – 16/02/2010 – Expte. nº 8.990/09 – código 134**

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Enfermería del Hospital Señor del Milagro, aprobado por Decreto nº 1034/96, el cargo 312.11 ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Rita María de los Angeles Riquelme, D.N.I. nº 27.905.463, matrícula profesional nº 1612, para desempeñarse como enfermera en el Hospital Señor del Milagro, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 663 – 16/02/2010 – Expte. Nº 44-201.209/09**

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento de Policía de la Provincia Ramón Armando Ale, D.N.I. Nº 12.308.348, Clase 1956, Legajo Personal Nº 9.167, Cuerpo de Seguridad – Esca-

lafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 664 – 16/02/2010 – Expte. nº 9.602/09 – código 67**

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Enfermería del Hospital “San Vicente de Paul” de San Ramón de la Nueva Orán, el orden 291.5, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2º - Establécese que la prórroga de la designación temporaria, dispuesta por Decreto nº 1651/09, de la señora Beatriz Rueda Cuenca, D.N.I. nº 18.838.841, en el Hospital “San Vicente de Paul” de San Ramón de la Nueva Orán, desde el 1º de enero y hasta 23 de noviembre de 2009, es en reemplazo de la señora Teodora Ramona Riquelme, (resolución ministerial nº 564/08), y desde el 23 de noviembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010, en el cargo vacante incorporado por el artículo anterior.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060100, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 666 – 16/02/2010 – Expediente Nº 06.871/09 – Cód. 182**

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 20 de Agosto de 2009, la renuncia presentada por la señora Josefa Asunción Herrera, DNI. Nº 5.112.481, al Cargo: Mucama – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Cargo Nº de Orden 384, dependiente del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución Nº 13.535 de fecha 20 de Septiembre de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**



**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 667 – 16/02/2010 – Expediente n° 234-7.965/09**

Artículo 1° - A partir del 1° de febrero de 2.010 y por el término de (5) meses, prorrogánse las designaciones temporarias de las personas que seguidamente se consignan, en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogadas por decreto n° 3.403/09, con la remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, en el marco de lo dispuesto por el decreto n° 4062/74:

Marta Mónica Alejandra Muñoz – D.N.I. n° 24.504.128.

Carlos Daniel Aramayo – D.N.I. n° 26.031.091.

Marta Alicia Romero – D.N.I. n° 24.638.276.

Martín Gabriel Guanea – D.N.I. n° 24.325.404.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada a la cuenta n° 411200 – Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320010100 – Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio 2.010.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 668 – 16/02/2010 – Expediente N° 10.282/09 – Cód. 076**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Septiembre de 2009, la renuncia presentada por la señora María Julia Gomez, DNI. N° 6.163.411, al Cargo de Auxiliar Administrativa – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 174, dependiente del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3603/99, con desempeño como Jefa de Sector Admisión y Egresos – Función N° 40 en el mencionado Organismo, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01162 de fecha 28 de Julio de 2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 670 – 16/02/2010 – Expediente N° 9.124/09 – Cód. 134**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Carmen Nicolasa Lizondo de Gonzalez, DNI. N°

20.893.973, por razones particulares, con vigencia al 01 de Noviembre de 2009, en el Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2, dependiente del Hospital “Señor del Milagro” del Ministerio de Salud Pública, designada como Personal Temporario según Decreto N° 4056/08, con última prórroga hasta el 31-12-09 mediante Decreto N° 1651/09.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 671 – 16/02/2010 – Expte. N° 233-5.527/09 Corresponde N° 2**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la agente María del Milagro Lee Arias DNI 27.972.534 a partir del 01 de Febrero y por el término de 5 meses y con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 672 – 16/02/2010 – Expediente N° 8.381/09 – Cód. 127**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 03 de Junio de 2009, la renuncia presentada por la señora Mari Pintc, DNI. N° 4.898.665, al cargo de Personal de Servicios – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 73, dependiente del Hospital “Esperanza B. de Aguirre” de Las Lajitas – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado bajo el N° 15-0-4087277-0 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Metán.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 673 – 16/02/2010 – Expediente n° 5.975/2009 – código 155**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de diciembre del 2009 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria del señor Raúl Adrián Arancibia,

D.N.I. n° 13.701.545, en la Secretaría de Deportes y Recreación, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, dispuesta por decreto n° 3310/2009, con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico, subgrupo 2, en el marco de lo establecido por decreto n° 4062/74.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, fue imputada a la cuenta n° 411200 – Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036340070100 – Secretaría de Deportes y Recreación, del Ejercicio 2.010.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 674 – 16/02/2010 – Expediente Nº 8.611/09 – Cód. 127**

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Noviembre de 2009, la renuncia presentada por la señora Antonia Genobeba Argañaraz, DNI. Nº 5.466.925, al cargo de Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo 1 – Cargo Nº de Orden 84, dependiente del Hospital “Melchora F. de Comejo” de Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01164 de fecha 10 de Septiembre de 2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Metán.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 676 – 16/02/2010 – Expediente Nº 859/09 – Cód. 183**

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Leonardo Matías Dib Ashur, DNI. Nº 28.220.497, por razones particulares, con vigencia al 31 de Mayo de 2009, en el Cargo de: Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo Nº de Orden 30, dependiente del Hospital “Dr. Ramón M. Villafañe” de Apolinario Saravia – Ministerio de Salud Pública, agente designado como Personal Temporario por Decreto Nº 3059/08, con última prórroga hasta el 31-12-09, conforme Decreto Nº 1651/09.

Art. 2º - Déjase establecido que el agente no presentó Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso, pese haber sido notificado (fs. 5 y 6) fehacientemente para ello.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 678 – 16/02/2010 – Expediente Nº 30.213/09 – Cód. 89**

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Octubre de 2009, la renuncia presentada por la señora Carmen Natividad Rodríguez, DNI. Nº 5.735.531, al Cargo de Enfermera – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 2 – Cargo Nº de Orden 706, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 3602/99, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01163 de fecha 13 de Agosto de 2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 680 – 16/02/2010 – Expediente Nº 10.887/09 – Cód. 170**

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 30 de Octubre de 2009, la renuncia presentada por la señora Aurora Helena Villa, DNI. Nº 4.713.174, al Cargo de Agente Sanitario – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 1 – Cargo Nº de Orden 401, dependiente del Hospital “San Vicente de Paul” de Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01163 de fecha 25 de Agosto de 2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 682 – 16/02/2010 – Expediente Nº 8.637/09 – Cód. 75**

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Octubre de 2009, la renuncia presentada por el señor Adolfo Martínez, DNI. Nº 7.260.442, al Cargo de Auxiliar Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Cargo Nº de Orden 137, dependiente del Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 238/03, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01163 de fecha 13 de Agosto de 2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 648, 651, 656, 658, 665, 669, 679 y 681, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 13831

R. s/c N° 1939

### Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 01 de Marzo de 2010

RESOLUCION N° 7330

#### VISTAS:

La Ley de Presupuesto N° 7595/09 para el presente ejercicio, las Resoluciones Generales N° 7067/09 y 7237/09, las actuaciones N° 284/10; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución General N° 7237/09 se aprobó el proyecto de distribución anual de créditos para el año 2010, en razón de las previsiones que efectúa la Ley de Presupuesto N° 7595 para el presente ejercicio, contemplándose dentro de la Unidad Organizativa Ministerio Público, en la partida "Gastos en Personal", el crédito necesario para seis cargos de empleados en la categoría de "escribiente mayor" de planta administrativa para la Fiscalía Penal de Menores N° 2.

Que, las necesidades de servicios detectadas en las Fiscalías de Cámara del Crimen del Distrito Judicial del Centro, ante la ausencia de asistentes letrados, determinan que se priorice la atención de esas falencias al cubrirse los requerimientos de personal administrativo de las Fiscalías de Menores con una mínima asignación de recursos, de conformidad a la Resolución N° 105 de la Procuración General.

Que, en consecuencia, se considera conveniente la transformación de cuatro de aquellos cargos de personal administrativo en Secretarías Letradas para las Fiscalías de Cámara del Crimen, al cumplimentarse las exigencias establecidas en el art. 14 de la Ley de Presupuesto vigente y la disponibilidad presupuestaria suficiente, según lo informado por Auditoría de Gestión a fs. 2.

Que, por lo expuesto, corresponde llamar a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir

cuatro cargos de Secretario Letrado para la Fiscalía de Cámara del Crimen, de conformidad a lo previsto en el art. 166, inc. h), de la Constitución Provincial.

Por ello;

### El Colegio de Gobierno

#### RESUELVE:

1. Transformar cuatro (4) de los cargos de empleados administrativos de la categoría "escribiente mayor" asignados a la Fiscalía Penal de Menores N° 2, en cuatro (4) cargos de Secretario Letrado de Fiscalía de Cámara del Crimen del Distrito Judicial del Centro, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Disponer el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir cuatro (4) cargos de Secretario Letrado para Fiscalía de Cámara del Crimen del Distrito Judicial del Centro.

3. Disponer que los postulantes deberán cumplir los requisitos previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04, el Reglamento General y sus modificatorias.

4. Proceder, por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar la convocatoria del presente concurso, fijando las inscripciones hasta las trece horas del quinto día de publicada esta convocatoria en el Boletín Oficial, en Secretaría de Despacho, 3° piso – Colegio de Gobierno – Ciudad Judicial.

5. Disponer que la Comisión Evaluadora del examen de conocimiento y de antecedentes estará integrada por el Sr. Fiscal ante la Corte N° 1, Dr. Alejandro A. Saravia y la Sra. Secretaria Relatora del Procurador General, Dra. Bibiana Acuña de Salim, quienes elevarán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes más meritorios.

6. Disponer que el Colegio de Gobierno, entreviste a los mejores calificados y proceda a las designaciones correspondientes, quienes tomarán posesión del cargo y entrarán en funciones a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 3.

7. Regístrese, notifíquese y archívese.

**Dra. Adriana Mabel Arellano**  
Defensora General  
Ministerio Público – Salta  
**Dr. Pablo López Viñals**  
Procurador Gral. de la Provincia  
Presidente Colegio de Gobierno  
Ministerio Público de Salta

**Dra. Mirta Lapad**  
Asesora Gral. de Incapaces  
Ministerio Público de Salta

**Dr. Oscar A. Pucci**  
Secretario de Despacho  
Ministerio Público – Salta

Sin Cargo

e) 02/03/2010

## LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 13772

F. N° 0001-21581

**Ministerio de Educación**  
**Dirección de Infraestructura**  
**PROMEDU – Préstamo 1966/OC-AR**  
**Licitación Pública Nacional N° 02/10**  
**República Argentina**

**Programa de Apoyo a la Política  
de Mejoramiento de la Equidad Educativa**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina “ha recibido” un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional – PROMEDU, de la Provincia de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4405 “Ex Combatientes de Malvinas”. Localidad Las Juntas. Dpto. Guachipas, Provincia de Salta. El plazo de construcción es 240 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 1.369.874,40 (Pesos Un Millón Trescientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 40/100)

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU – UEJ – Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de compra del pliego; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos). Esta suma podrá pagarse en efectivo. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 hs del 12 de Abril de 2010. Ofertas electrónicas “no serán” permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11:00 hs del 12 de Abril de 2010.

9. Todas las ofertas “deberán” estar acompañadas de una “Garantía de Mantenimiento de la Oferta” por el monto de \$13.698,74 (Pesos Trece Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 74/100).

10. La dirección referida arriba es: Caseros N° 322, 2do. Piso, Dpto. Contable PROMEDU UEJ – Salta, Salta Capital (CP 4400), Provincia de Salta, República Argentina; Tel.: 0387-4312604 – FAX: 0387-4312119. E-mail: promedu.salta@gmail.com

**Dra. Cinthia V. Elias**  
Responsable – Legal  
U.E.J. Salta – P.R.O.M.E.D.U.

Imp. \$ 1100,00

e) 25/02 al 10/03/2010

O.P. N° 13771

F. N° 0001-21580

**Ministerio de Educación****Dirección de Infraestructura****PROMEDU – Préstamo 1966/OC-AR****Licitación Pública Nacional N° 01/10****República Argentina****Programa de Apoyo a la Política  
de Mejoramiento de la Equidad Educativa**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina “ha recibido” un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional – PROMEDU, de la Provincia de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4051 “Juan W. Vizgarra”, Puesto Santa Victoria, Dpto. de Anta, Provincia de Salta. El plazo de construcción es 360 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 2.155.571,41 (Pesos Dos Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Uno con 41/100)

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU – UEJ – Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de compra del pliego; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente,

subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos). Esta suma podrá pagarse en efectivo. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 09:00 hs del 12 de Abril de 2010. Ofertas electrónicas “no serán” permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 hs del 12 de Abril de 2010.

9. Todas las ofertas “deberán” estar acompañadas de una “Garantía de Mantenimiento de la Oferta” por el monto de \$21.555,71 (Pesos Veintiún Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 71/100).

10. La dirección referida arriba es: Caseros N° 522, 2do. Piso, Dpto. Contable PROMEDU UEJ – Salta, Salta Capital (CP 4400), Provincia de Salta, República Argentina; Tel.: 0387-4312604 – FAX: 0387-4312.19. E-mail: promedu.salta@gmail.com

**Dra. Cinthia V. Elias**  
Responsable – Legal  
U.E.J. Salta – P.R.O.M.E.D.U.

Imp. \$ 1100,00

e) 25/02 al 10/03/2010

O.P. N° 13708

F. N° 0001-21505

**Ministerio de Educación de la Nación****Provincia de Salta****Proyecto de Mejoramiento  
de la Educación Rural****Mejores Escuelas – Más Educación****Aviso de Licitación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación N° 01/10**

Escuela N° 4526 "S/N"

Localidad Paraje: El Rosal

Departamento: Rosario de Lerma – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 01 del mes de Marzo del año 2010 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/03/2010, hs. 09:30

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Caseros 322 – Salta

**Dra. María Eugenia Russo Moschino**

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 23/02 al 08/03/2010

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

O.P. N° 13848

F. N° 0001-21681

**Sub Secretaria de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 37/10**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

"Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1 – 4 – 6 – 7 – Alcaldía General y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 08 de Marzo de 2.010 – Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.750,00.- (Pesos: Veinticuatro mil setecientos cincuenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

**Adriana Lamonaca**

Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 02/03/2010

O.P. N° 13828

F. N° 0001-21656

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Resultado Contrataciones Directas para Libre  
Negociación N° 015/2009 y N° 018/2009**

**Expediente N° 33-191.788 y Agreg. Cpdn. 1, 2 y 3**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, último párrafo, se informa el Resultado de las Contrataciones Directas para Libre Negociación N° 015/2009 y N° 018/2009, para la adquisición de "Alquiler de Tres (3) Camiones de 6 m3 mínimo por un periodo de Tres (3) meses para obras: Repavimentación R.P. N° 11 – Tramo: Campo Santo – Estación Betania y Enripiado R.P. N° 8 – Tramo: El Algarrobal – Quisto", autorizadas con encuadre legal en el Art. 13 Inc. h) de la Ley 6.838 y Resoluciones N° 1321/2009 y N° 1351/2009 – Presupuesto Oficial \$ 135.000,00.-

Contratación Directa para Libre Negociación N° 015/2009:

Firmas Invitadas: INCOVI S.R.L.; AGI Construcciones S.R.L. e INVLAC Construcciones S.R.L.

Por Resolución N° 1351/2009 se declara Desierta la Contratación por falta de oferentes y se Autoriza el llamado a una Nueva Contratación.

Contratación Directa para Libre Negociación N° 018/2009:

Firmas Invitadas: INCOVI S.R.L.; Ing. Angel G. Issa e INVLAC Construcciones S.R.L.

Firmas Oferentes:

Ing. Angel G. Issa Construcciones: Cotiza por la suma total de \$ 153.000,00.-

IN.CO.VI. S.R.L.: Cotiza por la suma total de \$ 147.000,00.-

INVLAC Construcciones S.R.L.: Cotiza por la suma total de \$ 135.000,00.-

Por Resolución N° 149/2009 se adjudica a la firma INVLAC Construcciones S.R.L. en la suma total de \$ 135.000,00.-

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 02/03/2010

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 13830 F. N° 0001-21661

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 06/2.010**

Para la ejecución de "Ejecución de Junta Elástica Simple – Ruta Provincial N° 5 – Pte. sobre Río San Francisco"

Presupuesto Oficial: \$ 77.000,00.-

**Expte.: N° 33-192.092.-**

Apertura: 11 de Marzo del 2.010 a Horas 10,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En Dpto. Mantenimiento Vial de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 7,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 10-03-2010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Ing. Gerardo R. Villalba**  
Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 02/03/2010

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 13841 F. N° 0001-21674

El Dr. Federico Augusto Cortez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Ekeko S.A. en Expte. N° 19.875 ha solicitado permiso de Cateo de 2.942 Has. 7.324 m2 en el Departamento: Los Andes el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger  
Sistema Posgar - 94**

	X	Y
1	7261818.17	3408256.67
2	7261818.17	3412441.88
3	7255818.17	3412441.88
4	7255818.17	3406557.90
5	7258358.87	3406557.90
6	7258358.87	3408256.67

Superficie registrada total 2.942 has. 7.324 M2. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 02 y 11/03/2010

O.P. N° 13837 F. N° 0001-21670

El Dr. Federico Cortez, Juez (Interinc) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 108 del C.P.M., que en Expte. N° 19.200 solicitada por Mansfield Minera S.A. ha solicitado la Servidumbre de campamento, planta de beneficio y aguas para la Mina: Onix, ubicada en el Dpto. Los Andes, Lugar: Arita, la que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger  
Posgar/94**

Servidumbre de Camino y Campamento

X	Y
7219737.07	2633624.49
7219737.07	2633797.51
7217012.08	2633797.51
7217012.08	2633624.49

Superficie Superpuesta: 47 Has. 1477.77 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 02 y 15/03/2010

O.P. N° 13621 F. N° 0001-21374

El Dr. Federico A. Cortés, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Luis A. Papadopolos, en Expte. N° 19.657, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro la mina se denominará: Papadopolos XXVII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

Y	X
2619800.00	7273400.00
2624700.00	7273400.00
2624700.00	7267500.00
2619800.00	7267500.00

P.M.D.: X= 7271920.70 Y= 2621197.80

Superficie Registrada 2891 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 16 y 22/02 y 02/03/2010

## SENTENCIAS

O.P. N° 13852 R. s/c N° 1942

### Cámara Ira. del Crimen

Resuelve: I°) Unificar las penas y las condenas impuestas a Pérez, Rodrigo Miguel, de las condiciones personales obrantes en autos, en exptes. N° 18.328/08 de esta Cámara Primera en lo Criminal y expte. N° JUL

125/07/418-A de Juzgado de Menores N° 2 respectivamente, Dictándose en consecuencia la Pena y Condena Unica de Seis Años y Seis Meses de Prisión y Costas. II°) Disponer que por Secretaria se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios pertinentes. III°) Copiése, Registrese, Notifíquese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Adolfo Figueroa y Luis Félix Costas, Jueces, Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Nota Rodrigo Miguel Pérez, argentino, nacido en Salta Capital el 12/06/88, hijo de Mariela del Valle Pérez, soltero, desocupado, dlio. Costanera 92 Barrio Ceferino de esta ciudad, Prontuario N° 76.986 secc. S.P. – Cumple su Condena el 19/03/2013. Dr. Abel Fleming, Presidente. Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Sin Cargo e) 02/03/2010

O.P. N° 13851 R. s/c N° 1941

### Cámara Ira. del Crimen

Resuelve: I°) Unificar las penas y las condenas impuestas a Guerra, Julio César, en los exptes. N° 18.544/09 de esta Cámara Primera en lo Criminal y la impuesta por la Cámara Tercera en lo Criminal en Expte. N° 491/98 respectivamente, Dictándose en consecuencia la Pena y Condena Unica de Doce Años y Cuatro Meses de Prisión y Costas conforme lo previsto por el art. 58 del C.P. Mantener la Declaración de Reincidencia por Segunda Vez (art. 50 de C.P.) Fdo. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Dr. Angel Amadeo Longarte, Dr. Abel Fleming, Jueces, Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Nota Julio César Guerra: argentino, casado, nacido el 16/07/76 en Salvador Maza Dpto. San Martín, Salta, hijo de David y de Ana María Vargas, D.N.I. N° 25.313.917, Domiciliado en Pje. Pastor Padilla N° 42 V° Belgrano. Cumple la Pena Unificada el 25 de Julio del año Dos Mil Trece. Dr. Abel Fleming, Presidente. Dra. Patricia Marina Morales, Secretaria.

Sin Cargo e) 02/03/2010

## SUCESORIOS

O.P. N° 13847 F. N° 0001-21680

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civ. y Com. de 5ta. Nom., Secretaria



de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados "Moreno, Oscar Ramón – Sucesorio", expte. n° 1-244.817/08, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos: Publicar 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 29 de Septiembre de 2.009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/03/2010

O.P. N° 13846 F. N° 0001-21679

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados: "Goldberg, Luis s/Sucesorio" expte. n° 139.331/05, cita por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 08 de Febrero de 2010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/03/2010

O.P. N° 13843 F. N° 0001-21676

La Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Rodríguez, Marta Irene s/Sucesorio" Expte. N° 278.360/09, ordena citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en Boletín Oficial y en Diario de Circulación Comercial (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 11 de Diciembre de 2.009. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Salta, 29 de Diciembre de 2.009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/03/2010

O.P. N° 13835

F. N° 0001-21667

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nom., Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Jiménez, Federico Guillermo y Garnica, Rogelia por Sucesorio" Expte. N° 279.523/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Salta, 28 de Diciembre de 2009. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 12 de Febrero de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/03/2010

O.P. N° 13832

F. N° 0001-21663

La Dra. Mercedes Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "Valero, José Ramón s/Sucesorio", expte. N° 245.758/08 cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Ordénese la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 06 de Octubre de 2 009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/03/2010

O.P. N° 13827

F. N° 0001-21655

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de IIa. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán – Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Cartta, Oscar José – s/Sucesorio – Expte. N° 10.392/09 cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr. Teobaldo Rene

Osores, Juez. Ante mí: Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria. San José de Metán, 10 de septiembre de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/03/2010

O.P. N° 13822 F. N° 0001-21650

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en autos caratulados: "Nordera, José Vicente s/Sucesorio", Cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (Art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. N° 137.196/05. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 12 de Febrero de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/03/2010

O.P. N° 13818 F. N° 0001-21646

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados: "Aban Bravo, Arturo Enrique – Sucesorio" Expte. N° 281.479/09, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación masiva (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Febrero de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/03/2010

O.P. N° 13817 F. N° 0001-21642

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez (i) de 1ª. Inst. en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en el juicio caratulado: "Artigas, Antonio – Flores, Blanca Lidia, Sucesorio" Expte. N° 1-273.965/09, Cita por edictos,

que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Cod. Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Febrero de 2.010. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/03/2010

O.P. N° 13816 R. s/c N° 1937

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos: "Ramírez Ricardo Daniel – Sucesorio" Expte. N° 2-264.155/09, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 22 de Diciembre de 2.009. Dra. Maria del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 03/03/2010

O.P. N° 13815 R. s/c N° 1936

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Mendia Ladislao Rene s/Sucesorio" – Expte. N° 2-280.077/09, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 05 de Febrero de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 03/03/2010

O.P. N° 13803 F. N° 0001-21628

La Dra. Nelda Villada Valdez, titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en autos "Tolaba, Jacita Lidia s/Sucesorio", Expte. N° 183.455/07, Ordena, la publicación por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Diciembre de 2.008. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/03/2010

O.P. N° 13802 F. N° 0001-21625

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Dousdebes, Ernesto Lorenzo Antonio por Sucesorio" Expte. N° 266.208/09, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 17 de Noviembre de 2.009. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/03/2010

O.P. N° 13790 R. s/c N° 1932

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos: "Vega Julio Nolberto – Sucesorio" Expte. N° 2-276.204/09, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín

Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 18 de Febrero de 2.010. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 26/02 al 02/03/2010

O.P. N° 13784 F. N° 0001-21500

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Saravia, Jorge Leandro s/Sucesorio", Expte. N° 205.019/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 26 de Junio de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26/02 al 02/03/2010

O.P. N° 13783 F. N° 0001-21599

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Avila Susana Irene, Estrada Lucio Onofre", Expte. N° 279.835/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 19 de Febrero de 2010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26/02 al 02/03/2010

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 13840 F. N° 0001-21675

Por FRANCISCO SOLA  
JUDICIAL CON BASE

Una Casa en Calle Ruiz Diaz  
de Guzman 681 – Salta

El día 4 de Marzo de 2010 a hs. 18.00 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) – Salta, por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia del Trabajo N° 3 a cargo de la Dra. Liliana Gómez Diez de Reyes, Secretaria del Dr. Enzo Di Gianantonio, en los autos que se le siguen a Alarcón Felipe, y Otros” – Ejecución de Honorarios – Expte. N° A 17.968/00, Remataré: Con la Base de \$ 6.111,77, el inmueble ubicado en calle Ruiz Diaz de Guzman N° 681 – Salta e identificado como Catastro N° 50.441 – Sec. A – Manz 12a – Parc. 16 – Dpto. Capital – Sup.: 164,05 m2 – inmueble posee un portón metálico de dos hojas para entrada de vehiculos, un tinglado con techo de chapa de cinc con piso de mosaico, un hall con piso de mosaico, una cocina comedor con mesada y bajo mesada, dos habitaciones con piso de granito, un baño de 1era. Servicios: Posee los servicios de agua corriente, cloaca, energía eléctrica. Estado de Ocupación: Ocupado por el Sr. Oscar Arias, su esposa Lidia Adela Guantay y Cesar Domingo Guantay, en calidad de propietarios – Condiciones de Pago: Seña 30% a cuenta de precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Sola, Santiago del Estero 1.463 Tel. (0387) 4317959 – 154-577853 – Salta.

Imp. \$ 132,00

e) 02 al 04/03/2010

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 13836

F. N° 0001-21668

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte Secretaria a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro en los autos caratulados: “Diarte Ernesto c/Diarte Florentino s/Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 15.273/05, cita y emplaza a todos los herederos del Sr. Diarte Florentino D.N.I. N° 3.921.180, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro. Tartagal, 18 de Diciembre del 2.009.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/03/2010

O.P. N° 13826

F. N° 0001-21654

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ia. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán – Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: “Lezcano, Rosalía del Valle – Lezcano, Germán Alejandro vs. Navarro de Robles, Juana Lilia – s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 8.891/08” cita por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a la Sra. Juana Lilia Navarro de Robles y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata identificado como Catastro N° 5.727 del Dpto. Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 10 de Septiembre de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 08/03/2010

O.P. N° 13792

F. N° 0001-21613

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de 1° Nominación; Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados “Cueto María del Carmen y otros c/ Pardo José Santos y Moya Bernardo s/Prescripción Adquisitiva”, Expte. N° 45.691/09, Cita a los herederos de José Santos Pardo y de Bernardo Moya, para que dentro del término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes (art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier Diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26/02 al 02/03/2010

O.P. N° 13789

F. N° 0001-21611

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los

autos caratulados: "Cruz, Domingo; Pastrana Toribia Primitiva c/Cala Ramón; Ajalla Ana s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. N° 279.254/09, Cita a los eventuales herederos de los demandados, para que dentro del término de Seis días se presenten a juicio y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial que los represente. Publíquese por 5 (cinco) días en Boletín Oficial y diarios de amplia circulación comercial. Salta, 09 de Febrero de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26/02 al 04/03/2010

O.P. N° 13782

F. N° 0001-21597

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Aguirre, Gloria Gregoria vs. Carrizo, Estanislao y/o sus herederos – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal", Expte. N° 2-272.278/09, Cita a comparecer a juicio a los sucesores del Sr. Estanislao Carrizo y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, Catastro N° 8482, Parcela 25, Manzana 24b, Sección B, Dpto. Capital, para que en el plazo de cinco días de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Nuevo Diario. Salta, 18 de Febrero de 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26/02 al 02/03/2010

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 13801

F. N° 0001-21620

La Doctora Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Doctora Marcela Montiel Abeleira, sito en Calle Los Peteribies N° 635, Barrio Tres Cerritos de la Ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados: "Velázquez, María Natividad – Concurso Preventivo (Pequeño) – Expediente N° 292.887/9", hace saber lo siguiente: "Que con fecha 10 de febrero de 2010 se ha declarado abierto el concurso preventivo de María Natividad Velázquez, D.N.I. N° 17.581.931, CUIT N° 27-17581931-8; con domicilio real en Calle Corina Mart nez N° 1.335, Villa Mitre, Ciudad de Salta; y domicilio procesal en Avenida Virrey Toledo 27, Primer Piso de la Ciudad de Salta; designándose como Sindico a la C.P.N. Nancy Elena González. Fijando el día 08 de abri. de 2010 como fecha tope para los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3 LCQ); en el domicilio de Calle Balcarce N° 1.274, Ciudad de Salta, Teléfono 0387-4312245; fijando como días de atención los lunes, miércoles y viernes, de 16:00 a 19:00 horas. Fijando el día 21 de Mayo de 2010 para la presentación del informe individual de los créditos y el 28 de julio de 2010 para el informe general por parte de la Sindicatura. Reservando la fijación del día y hora de la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la LCQ. Publíquese por cinco días en Diario El Tribuno, Nuevo Diario o Diario El Tiempo. Fecha de última publicación: 05/03/2010. Firmado: Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Salta, 25 de Febrero de 2010. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/03/2010

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 13850

F. N° 0001-21684

#### Alto Valle Calchaquí S.A.

1. Socios: 1) Ricardo Victorio Isasmendi Binda, D.N.I. N° 13.845.842 (CUIT N° 20-13845842-4). Nacionalidad: Argentina. Estado Civil: Casado. Domicilio: Bolívar 2820 de la localidad de Villa San Lorenzo, De-

partamento Capital de esta Provincia. Fecha de Nacimiento: 15/09/60. Profesión: Empresario.

2) Sylvie Mireille Bonnal de Isasmendi, D.N.I. N° 93.621.844 (CUIL N° 27-93621844-5). Nacionalidad: Francesa. Estado Civil: Casada. Domicilio: Bolívar 2820 de la localidad de Villa San Lorenzo, Departamento Capital de esta Provincia. Fecha de Nacimiento: 08/05/63. Profesión: Empresaria.

2. Constitución: Escritura N° 127 de fecha 9/12/2009, escribano Juan Antonio Astudillo.

3. Denominación: Alto Valle Calchaquí S.A.

4. Domicilio: Calle Bolívar 2820 de la localidad de Villa San Lorenzo, Departamento Capital, Salta.

5. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, frutihortícolas y/o vitivinícolas; b) Industrial: Mediante todo tipo de proceso de industrialización de los bienes obtenidos de la actividad agropecuaria, en especial lo referente a la industria vitivinícola, mediante la elaboración, procesamiento y añejamiento de vinos y bebidas afines, realizando todos los procesos propios de una bodega; c) Turismo y Hotelería: Mediante el desarrollo, promoción, incremento y mejoramiento de las actividades turísticas y hoteleras, la ejecución y comercialización de emprendimientos hoteleros vinculados con sectores públicos o privados, su estructura edilicia y los servicios aplicados a estas actividades en forma directa o indirecta. d) Comercial: Mediante la realización de operaciones de compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, mandato y distribución de lo relacionado con las actividades precedentes.

6. Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción.

7. Capital Social: Doscientos Mil Pesos, representado por 200 Acciones de valor nominal Mil Pesos cada una, Nominativas no endosables, ordinarias, Clase "A", con derecho a Cinco Votos por acción. Suscripción e Integración: a) Ricardo Víctorio Isasmendi Binda suscribe Cien Acciones por un valor nominal de Cien Mil Pesos. b) Sylvie Mireille Bonnal de Isasmendi suscribe Cien Acciones por un valor nominal de Cien Mil Pesos. Ambos integran en este acto el veinticinco por ciento de sus suscripciones en dinero efectivo, obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años.

8. Administración y Representación: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por Tres ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada, la Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor

número que los titulares, y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa.

Primer Directorio: Está formado por un Director Unipersonal Titular y un Director Suplente, designándose para ocupar tales cargos, respectivamente, a: Titular: Ricardo Víctorio Isasmendi Binda. Suplente: Sylvie Mireille Bonnal de Isasmendi. Representación: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponderán al Director Titular, con el cargo de Presidente o Director Unipersonal.

9. Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada. En tal supuesto, los accionistas podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Si la sociedad se encuadrara en el Inciso Segundo del Artículo citado, en la primera Asamblea a realizarse deberán designarse un Síndico Titular y un Suplente cuyas funciones serán las establecidas por los Artículos 294 y 295 de la Ley 19.550.

10. Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 26/02/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 02/03/2010

O.P. N° 13849

F. N° 0001-21683

G.I.M.A.C.S.A.

1) Socios: José Gabriel Mercado, argentino, D.N.I. N° 16.234.127, CUIL N° 20-16234127-9, divorciado de sus primeras nupcias con María Alejandra Ganem, según Sentencia Judicial de fecha 17 de Agosto de 2.006, el que se tramitó en Expediente N° A 29.176/06, ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, acredita con el Acta de Matrimonio, expedida por el Registro Civil y Capacidad de las Personas de San Pedro de Jujuy, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy, el 12 de Octubre de 1.990, nacido el 02 de Marzo de 1.963, 46 años, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle General Güemes N° 151, de la ciudad de San Pedro de Jujuy,

Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy y Santos Tomás Perri, argentino, D.N.I. N° 11.834.233, CUIL N° 20-11834233-0, casado en primeras nupcias con María Cristina Gard, nacido el 31 de Octubre de 1.955, 54 años, de profesión médico, domiciliados en calle Los Paraísos N° 246, Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad.

2) Instrumentos: Escrituras Públicas de Constitución de Sociedad N° 68 de Fecha 28-10-2.009 y Complementaria – Rectificatoria N° 71, de fecha 11-11-2.009, ambas autorizada por la escribana Virginia Viviana Ola.

3) Denominación: G.I.M.A.C.S.A.

4) Domicilio y Sede Social: Jurisdicción de la ciudad de Salta – Avenida Belgrano N° 1.082, de esta ciudad.

5) Objeto: Tendrá la sociedad por objeto, sea por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros: 1) Medicina Turística: a) Dirigida a atender las enfermedades o accidentes de los turistas vacacionales, basada en servicios extrahospitalarios y hospitalarios que garantice la mejor atención al paciente y a sus familiares, b) Ofrecer servicios integrales relacionados con el turismo y la salud; y c) Spa. Actividades Físicas y Recreativas de pacientes y acompañantes. 2) Especialidades: Consulta, diagnóstico y tratamientos en: Alergia. Cardiología. Cirugía General. Cirugía Infantil. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Cirugía Torácica. Cirugía Vascul. Clínica Médica. Dermatología. Endocrinología. Gastroenterología. Hematología. Nefrología. Nutrición. Oftalmología. Otorrinolaringología. Pediatría. Proctología. Psiquiatría. Psicología. Traumatología. Urología. Odontología Reconstructiva y Cosmética. Transplante y ablación de Organos. Medicina de Desintoxicación y Relajación. Medicina de Alta Complejidad. 3) Prácticas de Diagnósticos y Tratamientos: Radiología. Análisis Clínicos. Anatomía Patológica, Electrodiagnósticos. Medicina Nuclear. Endoscopías. Hemoterapia, Inmunohematología. Tomografía Computadas. Radio y Cobaltoterapia. Radiumterapia. 4) Internaciones Clínicas: Internaciones Quirúrgicas. Internaciones en Terapias Intensivas – Unidad Coronaria – Cirugía Cardiovascular en niños y adultos. Fisiatría y Kinesiología, Diálisis, Fertilización – 5): Celebrar convenios con todos los sistemas de seguros médicos privados y obras sociales, para brindar servicios médicos. 6) Realizar todo tipo de actos jurídicos sobre cosas muebles o inmuebles, relacionados con la medicina, para el cumplimiento de los fines perseguidos, como arrendar, comprar, construir, importar, permutar, refaccionar,

reparar, restaurar, revender, tomar en leasing, tomar en locación y vender. Todas las prestaciones médicas serán realizadas por profesionales idóneos.

6) Capital Social: Suscribir la totalidad del Capital Social, que se establece en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000), representado por Mil Ochocientas Acciones de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, Clase “A”, con derecho a cinco votos por acción, que los constituyentes Suscriben e Integran en dinero en efectivo, de la siguiente manera: 1) José Gabriel Mercado suscribe Mil Doscientas Sesenta Acciones por un valor nominal de Pesos Ciento Veintiséis Mil (\$126.000) e Integra en este acto el Veinticinco por Ciento de su suscripción, o sea la suma de Pesos treinta y un mil quinientos (\$31.500), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de Dos Años. 2) Santos Tomás Perri suscribe Quinientos Cuarenta Acciones por un valor nominal de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil (\$54.000) e Integra en este acto el Veinticinco por Ciento de su suscripción, o sea la suma de Pesos trece mil quinientos (\$13.500), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de Dos Años. El veinticinco por ciento del Capital de la sociedad que los constituyentes integran en este acto, o sea la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000), se depositará en el Banco que corresponda, a los efectos legales.

7) Administración – Uso de la Firma Social: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por Tres ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada, la Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa. El Directorio, en su primera sesión, debe designar un Presidente, que ejercerá la representación social. Puede designar igualmente un Vicepresidente que lo reemplace en caso de necesidad. Se resuelve también dejar conformado el Primer Directorio de la siguiente manera: Establecer en 1 (uno) el número de Director Titular y en 1 (uno) el número de Director Suplente, designado para ocupar el cargo de Director Titular, quien investirá el carácter de Presidente o Director Unipersonal: Al señor Santos Tomás Perri y Director Suplente: Al señor José Gabriel Mercado. Las personas designadas encontrándose presente en este acto, acep-

tan los respectivos cargos y constituyen domicilios especiales en los que se indican anteriormente como domicilios reales. Se establece que la representación de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o Director Unipersonal y que el Director Suplente reemplazará al Presidente del Directorio o Director Unipersonal en caso de renuncia, fallecimiento u otro impedimento.

8) Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

9) Domicilio y Sede Social: Domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Salta y sede.

11) Duración: Se fija en noventa y nueve años a contar a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

12) Se prescinde de la Sindicatura.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 26/02/2010. Dra. Martha Gonzalez Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 220,00 e) 02/03/2010

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 13779 F. N° 0001-21589

En cumplimiento de la ley 11.867 (art. 2). Adrián Alejandro Luna, DNI 23.796.034, con domicilio en calle Las Encinas N° 289, B° Tres Cerritos, Ciudad de Salta, cede y transfiere a la Sra. Mercedes Luisa Forelli, DNI 4.788.745, con domicilio en calle Las Encinas N° 289, B° Tres Cerritos, el fondo de comercio Remises Tres Cerritos, cuyo rubro es Agencia de Remises, ubicada en Av. Reyes Católicos N° 1.884, B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta. Reclamamos por el plazo de ley en Estudio Rodríguez y Asociados SA. Av. Belgrano N° 404 – Piso 7°, de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 250,00 e) 26/02 al 04/03/2010

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 13838 F. N° 0001-21671

**La Veloz del Norte S.A.**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Sindicatura de La Veloz del Norte S.A., en uso de sus atribuciones, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de marzo de 2.010 a hs. 10:00 en el domicilio de la administración social, sito en Avda. Tavella N° 54 de la ciudad de Salta y en caso de no existir quórum suficiente para la primera, en segunda convocatoria para el mismo día a hs. 11:00 y en el mismo domicilio a fin de tratar los siguientes puntos del

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de las personas que firmarán el Acta.
- 2.- Auditoría y presentación de información contable a entregar a los Directores. Designación de responsable.
- 3.- Análisis general de la situación de la empresa, ingresos y egresos, honorarios percibidos por los Directores. Requerimiento de información sobre operaciones con compañías vinculadas y situación de las mismas.
- 4.- Medidas de administración. Implementación de sistema informático y contable y sistema de ventas.
- 5.- Delimitación de facultades del Presidente. Revocación y otorgamiento de poderes. Comunicación a autoridades, entidades financieras, proveedores y clientes.
- 6.- Designación de Gerente general.
- 7.- Nómina de personal y asesores. Remoción y designación de empleados y asesores.

**Dr. Roberto Antonio Minetti D'Andrea**

Síndico

**Dr. Salum Amado**

Síndico

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 08/03/2010

O.P. N° 13800 F. N° 0001-21619

**La Loma I.C.F.S.A.**

### ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Marzo de 2.010 a Hs. 10,00 en la sede social sito en calle Buenos Aires N° 68 – 1er. Piso – Oficina 14 – Salta – para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.009.



3.- Honorario del Directorio art. 261 – Ley 19.550.

4.- Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios de Presidenta y Vicepresidenta.

5.- Consideración sobre Dividendos a Accionistas (Art. 68 – Ley 19.550).

6.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

**Elena T. de García Bes**  
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/03/2010

O.P. N° 13796/13795 F. N° 0001-21616

### **Parque S.A.**

#### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por el presente edicto se hace saber que se convoca a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria de Parque S.A., la que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 2010 a las 20 hs, en la sede Social de Diagnóstico Salta Mariano Boedo 62 con el objeto de tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DIA**

##### **Asamblea General Ordinaria**

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.

2.- Designación de 2 accionistas para que firmen el Acta junto al Presidente.

3.- Consideración de la gestión de los Directores, Memoria y Balance, estado de Resultados y Cuadros anexos del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

4.- Designación de un nuevo Directorio, entre un mínimo de tres y un máximo de siete Directores Titulares e igual número de suplentes, en la cantidad que fije la Asamblea. Corresponde por dos años.

5.- Designación de un Síndico Titular y un Suplente por el término de dos años.

6.- Elección de los Miembros del Consejo Consultivo, Titulares y Suplentes por el término de dos años.

##### **Asamblea General Extraordinaria**

Primer punto del orden del día: Tratamiento y consideración de la Oferta de compra del total de las

Acciones de Diagnóstico Salta que Parque S.A. posee, efectuada por los Dres Julio F. Baldi, Alvaro Gómez Narz, Vasco E. Gálvez y Eduardo Nallim, a título personal.

Segundo punto del orden del día: Consideración de la Propuesta presentada por un grupo de Accionistas de Parque S.A. de aumentar el Capital Social y la consecuente Modificación del Estatuto los efectos del artículo 96 de la ley 19550. Por expresa disposición de la Inspección de Personas Jurídicas transcribe el artículo 4° de la Resolución 17/10, que textualmente dice: “Advertir al Directorio y a los accionistas que la no concreción del aumento de capital traerá como consecuencia, colocar a la Sociedad en situación de disolución por pérdida del Capital Social”

Tercer punto del orden del día: Consideración de del plan de saneamiento y reorganización al que se hace referencia en la Resolución 17/10 de la IPJ.

Cuarto punto del orden del día: Consideración de la solicitud formulada por un grupo de Accionistas de Parque S.A. de solicitar la apertura del concurso preventivo de la Sociedad y en su caso designar los apoderados para el Juicio.

Se recuerda a los Sres. accionistas que la documentación se encuentra a su disposición en la Sede Social de la Empresa.

Deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asambleas, con antelación de tres días hábiles, a la fecha fijada para su realización.

**Dr. Fredy Moscoso Aramayo**  
Vice Presidente

Imp. \$ 300,00 e) 26/02 al 04/03/2010

## **AVISOS COMERCIALES**

O.P. N° 13842 F. N° 0001-21675

### **SIMPLEX**

**José A. Ferradás S.A.C.I.F.I. y A.**

#### **Reducción voluntaria de Capital Social**

#### **Modificación Art. 4° - Estatuto Social**

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de febrero de 2009, se resolvió la reducción voluntaria del Capital Social de \$ 882.000 a \$ 300.000 y la modificación del art. 4° de los Estatutos Sociales, que queda redactado de la siguiente forma:

El Capital Social, se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), representado por 30.000 Acciones Ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto cada una, y valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada acción. El Capital Social puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la forma y condiciones de pago en los términos del art. 188 de la ley de Sociedades Comerciales.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 01/03/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 02/03/2010

O.P. Nº 13839 F. Nº 0001-21672

**“Agro Inversora Mojotoro S.R.L.”**

**Inscripción de Gerentes**

Se hace saber que conforme lo resuelto en el Acta de Reunión de Socios Nº 13 de fecha 12 de octubre de 2.009, con la presencia de todos los socios que representan el 100% del capital social, se decide por unanimidad ratificar lo actuado hasta la fecha por el Gerente Sr. Martín Alejandro Wierna, argentino, casado, D.N.I. Nº 27.571.544, con domicilio real y especial en calle Los Canelos Nº 11 de la ciudad de Salta, ratificarlo en el cargo y reelegirlo por un nuevo período de dos años a contar desde el 30 de Noviembre del 2009, fecha de vencimiento de su designación. Ratificar lo actuado hasta la fecha por el Gerente Javier Egberto Tagle, casado, D.N.I. Nº 4.529.289, con domicilio real en calle Rodríguez Peña Nº 1.985, Piso 3º de la ciudad de Buenos Aires y constituyendo domicilio especial en calle Santiago del Estero Nº 569 de la ciudad de Salta, como Gerente, ratificarlo en el cargo y reelegirlo en el mismo por un período de dos años a contar desde el 22 de Enero de 2010, fecha de vencimiento de su designación. Ratificar lo actuado hasta la fecha por el Socio Gerente Bernardo Luis Allan Tafur González, casado, D.N.I. Nº 92.676.026, con domicilio real en 529 South Flager Drive, Dpto. 24 – H, West Palm Beach, Florida, Estados Unidos de América y constituyendo domicilio especial en Santiago del Estero Nº 569 de la ciudad de Salta, como Gerente, ratificarlo en el cargo y reelegirlo en el mismo por un período de dos años a contar desde el 15 de Febrero de 2010, fecha del ven-

cimiento de su designación, quien en este acto acepta la designación.

CERTIFICO: que por orden del Señor Juez de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 26/02/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 76,00 e) 02/03/2010

O.P. Nº 13834

F. Nº 0001-21666

**“Proyectos Especiales S.R.L.”**

**Prorroga. Modificación de contrato  
de Fecha: 29/09/09; 02/10/09**

Socios: Roberto Sergio López Oliva, argentino, DNI Nº 8.589.939, CUIL/T Nº 20-08589939-3; nacido el 5 de Septiembre de 1.951, de profesión Ingeniero Electromecánico; con domicilio en calle Caseros Nº 350 y Patricia Graciela Di Luciano, también argentina, nacida el 27 de Noviembre de 1.952, de profesión comerciante, titular del D.N.I. Nº 10.136.934, con idéntico domicilio al anterior, ambos casados entre sí en primeras nupcias.

Inscripta al Libro Nº 10 de S.R.L.; Fº 368, Asiento Nº 2888 de fecha 29/12/93.

Duración: 10 años desde 30/12/99.

Reconducción o Prórroga de la vigencia legal de la razón social: Se efectúa mediante la Modificación de la cláusula “Segunda: El término de duración de la Sociedad será de diez años computables a partir de la fecha del presente instrumento” (13/08/09).

Gerente: Señor Roberto Sergio López Oliva. Constituye domicilio Especial en calle: Caseros Nº 356 – Salta – Capital.

Cláusulas Modificadas: Cláusula Séptima: Administración y Representación: La Administración y Representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente que podrá o no ser socio, que ejercerá tal función en calidad de “gerente administrador” que ejercerá tal función en forma individual, designado por el término de tres años, y podrá ser reelegido. Tendrá todas las facultades que se detallan seguidamente para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles é inmuebles, enajenación, cesión, loca-

ción, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones necesarias en instituciones tanto oficiales como privadas como así también realizar trámites ante los organismos nacionales, provinciales, municipales relativos a cuestiones impositivas, laborales y toda otra que sea necesaria para el giro comercial de la sociedad. No puede comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros y en operaciones ajenas al objeto societario. El cargo de gerente será sin remuneración. En el manejo de cuentas bancarias (cuentas corrientes, cuentas de ahorro y plazo fijo), y cuentas corrientes de proveedores será suficiente su sola firma para obligar a la sociedad”

“Cláusula Décima: La elección y reelección se realizará por mayoría del capital participe en el acuerdo. La remoción del gerente se adoptará por mayoría de capital presente en la reunión de socios. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía Tres Mil pesos (\$ 3.000). El gerente no podrá utilizar la firma social para garantizar obligaciones propias o de terceros. Tendrá los mismos derechos y obligaciones, prohibiciones e incompatibilidad y responsabilidad, que los directores de las sociedades anónimas. No podrá participar por cuenta propia o ajena en actividades competitivas con la sociedad, salvo autorización expresa y por unanimidad de los socios. Se designa en este mismo acto como “socio gerente” al señor: Roberto Sergio López Oliva, por tres años. Garantía: Se eleva a \$ 10.000, en virtud del Acta N° 2, de Reunión de Socios registrada a F° 15 del Libro N° 2 legalmente rubricado por extravío del anterior p/Expte. N° 24.432/09.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/02/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 02/03/2010

O.P. N° 13824

F. N° 0001-21652

**SALTUC Servicio S.R.L.  
Designación de Gerente**

Por reunión de socios de fecha 18/09/2009 de la firma SALTUC Servicios S.R.L., los Sres. Aroldo Gabriel Karcher Moreno, DNI 25.218.008 y Claudia Leal Giumelli, DNI 22.468.291, representando el 100% del capital social, según consta en Libro de Actas de Reunión de Socios N° 1 Folio 3, se ha dispuesto la designación del Socio Aroldo Gabriel Karcher Moreno, DNI 25.218.008, CUIT 20-25218008-8, argentino, soltero, mayor de edad, de 33 años, de profesión abogado, con domicilio Especial constituido en calle Marcelo T. de Alvear N° 301 de la ciudad de Salta, en el cargo de Gerente; quien acepta el cargo y constituye depósito de garantía por la suma de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil), en pagaré a la vista.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/02/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 02/03/2010

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 13844

F. N° 0001-21678

**Centro de Mayores B° Castañares Sagrado  
Corazón de Jesús – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Mayores “Sagrado Corazón de Jesús” convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de Mayo de 2010 a hs. 19 en Manzana 21 lote 10 648 de B° Castañares para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Lectura del Acta Anterior.
- 3.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance, Estados de Resultados y demás Estados Contables y Anexos correspondientes al periodo iniciado el 01-01-08 al 31-12-08.
- 4.- Informe del Organismo de Fiscalización.
- 5.- Renovación y Designación de Comisión Directiva.

Nota: Transcurridos los 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Silvia Ester Marin  
 Presidente  
 Juana Milagro Valdiviezo  
 Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 02/03/2010

O.P. N° 13829

F. N° 0001-21659

**Asilo de Ancianos Niño Jesús de Praga  
 de Rosario de la Frontera – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Asilo de Ancianos "Niño Jesús de Praga" de Rosario de la Frontera, Salta, invita a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Marzo de 2.010 a Hs. 10, en la sede de la institución sita en calle Belgrano 313 de Rosario de la Frontera, Salta para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.009.
- 3.- Informe del organo de fiscalización.
- 4.- Elección total de la Comisión Directiva.
- 5.- Elección de dos socios para refrendar el acta de Asamblea.

Sara E. Fernández de Olmedo  
 Presidenta  
 Carmen Reynoso de Juárez  
 Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 02/03/2010

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 13845

R. s/c N° 1940

De la Edición Nro. 18.299 de fecha 01 de marzo de 2010

**DECRETOS**

Decreto N° 696 – Ministerio de Desarrollo Humano

Pag. 1038 – Considerando 1° Párrafo

**Donde dice:**

...Instrumento dispuso la centralización operativa de las...

**Debe decir:**

...Instrumento dispuso la descentralización operativa de las...

La Dirección

Sin Cargo

e) 02/03/2010

**RECAUDACION**

O.P. N° 13853

Saldo anterior Boletín	\$ 98.491,00
Recaudación Boletín del día 01/03/10	\$ 2.961,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 101.452,00</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.